

398

PLAZAS

Cuerpo de Maestros

PRINCIPADO DE ASTURIAS

En el Boletín Oficial del Principado de Asturias nº 195, del 8 de octubre de 2021, se convocan procedimientos selectivos para ingreso y acceso en los cuerpos de Maestros, y para adquisición de nuevas especialidades por el personal funcionario de estos cuerpos, para el Principado de Asturias. Consulta el desglose por especialidades en maestros.mad.es

Más información en el BOPA nº 195, de 08/10/2021.

> REQUISITOS

Requisitos Generales

- a) Poseer la nacionalidad española. También podrán participar:
 1. Los nacionales de los Estados Miembros de la Unión Europea.
 2. Familiares del ciudadano de la Unión Europea o de otro Estado parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.
 3. Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- b) Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder de la edad establecida con carácter general para la jubilación.
- c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del cuerpo y especialidad a los que se opta.
- d) La persona aspirante no debe haber sido separada, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala del que se encuentre separada o inhabilitada.
- e) No ser funcionario o funcionaria de carrera, en prácticas o estar pendiente del correspondiente nombramiento como funcionario o funcionaria de carrera del mismo cuerpo al que se refiere la convocatoria, salvo que se concurra a los procedimientos de acceso y al procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades.
- f) No haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual en los términos establecidos en la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de acuerdo con lo que dispone el Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre, por el que se regula el Registro Central de Delincuentes Sexuales.
- g) Estar en posesión del título de maestro o título de grado que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de maestro.

Síguenos en:



www.mad.es



Consulta los requisitos específicos para el cupo reservado a las personas con discapacidad en el BOPA nº 195, de 08/10/2021.

Más información en el BOPA nº 195, de 08/10/2021.

> SOLICITUD

Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición deberán cumplimentar el formulario de solicitud en modelo normalizado disponible en la sede electrónica de la Administración del Principado de Asturias <https://sede.asturias.es>, con número de código 201600008, así como en el portal educativo www.educastur.es.

Tasas: 34,00 €

El plazo de presentación de solicitudes es del día 8 de octubre al 9 de noviembre de 2021.

Más información en el BOPA nº 195, de 08/10/2021.

> PROCESO SELECTIVO Y PRUEBAS

1. Fase de oposición en los procedimientos selectivos de ingreso libre y reserva por discapacidad.

- **Primera prueba.** La primera prueba de la fase de oposición tendrá por objeto la demostración de los conocimientos específicos de la especialidad docente a la que se opta.

Parte A. Prueba práctica que permita comprobar que la persona aspirante posee la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad a la que opta. Podrá incluir ejercicios de análisis y comentario de textos, documentos o representaciones artísticas, ejercicios de traducción, resolución de cuestiones, problemas y casos, demostración de habilidades técnicas o instrumentales y formulación de estrategias y proyectos. Se trata de una aplicación práctica de conceptos relacionados con el temario de la especialidad y/o los currículos vigentes. La duración máxima será de 2 horas.

Parte B. Desarrollo por escrito de un tema elegido por la persona aspirante de entre tres extraídos al azar por el tribunal. En este ejercicio se valorará el rigor conceptual, la precisión terminológica, la riqueza léxica, actualización e innovación así como la estructuración del contenido y la contribución del mismo al desarrollo de las áreas con los que se relacionen. La duración máxima será de 2 horas.

- **Segunda prueba.** Tiene por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente, la coherencia interna en el contenido de la programación y de las unidades así como su adecuación a lo normativa vigente y consistirá en la presentación de una programación docente y en la preparación y exposición oral de una unidad didáctica. El aspirante dispondrá de 1 hora para la programación docente y 1 hora para la exposición de la misma frente al tribunal.

Parte A. Presentación de una programación docente: hará referencia al currículo vigente de un área relacionada con la especialidad por la que se participa, en la que deberán especificarse al menos a las competencias, los objetivos, contenidos, criterios de evaluación y metodología, así como a la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Parte B. Preparación y exposición de una unidad didáctica. Podrá estar relacionada con la programación, el plan de apoyo anual o el plan de trabajo individual presentados por el personal aspirante o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad.

2. Fase concurso y prácticas consultar el BOPA nº 195, de 08/10/2021.

Más información en el BOPA nº 195, de 08/10/2021.

> PROGRAMA

Los temarios, a los que se refiere el artículo 19 del Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de funcionarios docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, sobre los que versarán las pruebas de la fase de oposición para las respectivas especialidades, establecidos en la Orden CD/191/2012, de 6 de febrero, por la que se regulan los temarios que han de regir en los procedimientos de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes establecidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación son los siguientes:

- Los temarios establecidos en el anexo I de la Orden de 9 de septiembre de 1993 por la que se aprueban los temarios que han de regir en los procedimientos de ingreso, adquisición de nuevas especialidades y movilidad para determinadas especialidades de los Cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, regulados por el Real Decreto 850/1993, de 4 de junio.
- El temario establecido por la Orden ECI/592/2007, de 12 de marzo, por la que se aprueba el temario que ha regir en el procedimiento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades, para la especialidad de Primaria en el Cuerpo de Maestros, regulada por el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero.

Más información en el BOPA nº 195, de 08/10/2021.

> TEMARIOS

INFANTIL

Temario volumen 1
Temario volumen 2
Programación Didáctica
Volumen práctico
Secuencia de unidades didácticas desarrolladas
Manual para la resolución de casos prácticos
Exámenes práctico resueltos

PRIMARIA

Temario volumen 1
Temario volumen 2
Programación Didáctica
Volumen práctico
Secuencia de unidades didácticas desarrolladas

INGLÉS

Temario volumen 1
Temario volumen 2
Programación Didáctica
Volumen práctico
Secuencia de unidades didácticas integradas

AUDICIÓN Y LENGUAJE

Temario volumen 1
Temario volumen 2
Volumen práctico
Secuencia de unidades didácticas desarrolladas
Plan de Apoyo
Plan de Apoyo para 2º de Educación Primaria
Exámenes prácticos resueltos

EDUCACIÓN FÍSICA

Temario volumen 1
Temario volumen 2
Programación Didáctica
Volumen práctico
Secuencia de unidades didácticas desarrolladas

MÚSICA

Temario volumen 1
Temario volumen 2
Programación Didáctica
Volumen práctico
Secuencia de unidades didácticas desarrolladas

Oposiciones Maestros: Guía esencial.

Cómo superar con éxito todas las pruebas de la oposición.

Todos los temarios en <https://maestros.mad.es/libros-temarios/>

CAMPUS ORO

Editorial MAD te ofrece como apoyo a tu preparación de las oposiciones al Cuerpo de Maestros (consultar especialidades) el acceso **GRATUITO** al servicio online **Campus Oro** que te permitirá no solo acceder a recursos que faciliten tu aprendizaje sino también a estar en contacto con otros opositores.

Para apoyar el estudio con los libros de Editorial MAD te ofrecemos:

- Visualización de nuevas ediciones que puedan ser publicadas por Editorial MAD hasta la fecha de permanencia en el Campus*.
- Noticias sobre oposiciones y sobre el seguimiento de las convocatorias.
- Muestras de unidades didácticas.
- Bases de las últimas convocatorias al Cuerpo de Maestros.
- Foro de opositores.
- Consultas sobre la oposición y el proceso selectivo.
- Legislación autonómica y nacional que afecte a los temarios.
- Consejos sobre la preparación y sobre las pruebas.
- Acceso a promociones.
- Descarga de la Guía de preparación de oposiciones.
- Orientaciones sobre las modificaciones que sufran los temas de cada especialidad.
- Orientaciones sobre las repercusiones que los nuevos contenidos curriculares tengan sobre la programación didáctica.

Más información en maestros.mad.es

MAD



Av. San Francisco Javier, 9 (Edificio Sevilla 2)
Planta 11 · Módulos 25-27 · 41018 Sevilla



www.mad.es



Tlf: (+34) 954 78 44 11